



DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

SG DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS Y OEVV

REFERENCIA  
REN-C-1/2018 Resol

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECTORA GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y OFICINA ESPAÑOLA DE VARIETADES VEGETALES, DE ESTIMACIÓN DE AYUDAS, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA “PLAN RENOVE” CONVOCATORIA 2018, REGULADAS EN EL REAL DECRETO 704/2017, DE 7 DE JULIO.**

El Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria, publicó las mencionadas bases que regulan la concesión directa de ayudas del plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. Con fecha 15 de junio de 2018, se publica un extracto de la Orden de 1 de junio de 2018, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Plan de Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (PLAN RENOVE) para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8, apartados 4 y 5, del Real Decreto 704/2017, formulo la presente propuesta de resolución provisional de concesión y pago de las ayudas:

**Primero.-** Estimar las siguientes solicitudes, por cumplir todos los requisitos establecidos en los art. 3 y 4 del Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, y por haber avalado dichos requisitos con las pruebas documentales claras, específicas y actualizadas:

NIF	Localizador	Cuantía de la subvención
03466048V	KT0042OB	2.103,00 €
11958468D	OI8M3NA3	2.850,00 €
16811592H	QVORYIXY	1.740,00 €
17142288C	P95XN0TB	4.500,00 €
17725280P	5SPHEKAG	2.625,00 €
17725463F	QIJWPESP	2.625,00 €
18019386J	JZWOKAQ1	3.690,00 €
18026185G	8VVU6S58	2.700,00 €
18041930V	GUCPQ2D3	2.550,00 €
18441296B	DX0J9LVF	2.616,93 €
18449001B	T5L77TEI	4.500,00 €
25433955A	QD2L1DXM	2.625,00 €
40883843D	KTH1LJ7Q	3.285,00 €
52448950A	Q9LE0JWF	4.813,50 €
70237122K	QF3NSAOX	1.524,00 €
71415794N	9HWH7ADT	2.700,00 €
73196957D	3TG5E285	3.258,00 €
73242415L	4XBAIEWF	2.181,00 €



73242978F	RS2TJ7AO	1.575,00 €
A09045105	KI8SZGRY	1.931,10 €
B40150013	MNNRWD2V	1.815,00 €
B40182016	DZ2O36EA	5.349,00 €
B49226061	ARC1Z9BL	4.285,80 €
B50708007	UXSF95D6	6.090,00 €
B50740679	CSB6W5OX	2.989,50 €
F31078090	WQSPX8HB	9.150,00 €
F37471281	6Q2BVJG4	4.285,80 €
F40005290	WF2AH7SU	1.800,00 €
F49217268	RAN5B2BZ	2.745,60 €
J17425836	TAEOWBHG	6.750,00 €
J22152326	IA23N2Q8	1.950,00 €
J40175473	MTQSJ1NZ	2.505,30 €
J44252963	PW3P9IJM	2.425,71 €
J44257137	HB114IF5	2.640,69 €
V42005934	REOU4BGO	1.957,50 €
V47518766	GO1M9HFO	4.195,50 €

**Segundo.-** De acuerdo al punto 5 del Artículo 8 del Real Decreto 704/2017, la notificación individual de las propuestas de resolución se substituye por la publicación de la misma mediante inserción en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

**Tercero.-** Se concede un plazo de 10 días para alegaciones, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Madrid

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y OFICINA  
ESPAÑOLA DE VARIEDADES VEGETALES

Firmado electrónicamente por:

Esther Esteban Rodrigo